

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ERREKOTO INDIRIARIETZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARIETZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2011 EKA. 30

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Control

SARRERA	IRTEERA
Zk. 567170	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de abril de 2011 en la empresa PASTGUREN, S.L., sita en [REDACTED] en el término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva, de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (medidas de densidad y nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 2 de mayo de 1979.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-5):** 3 de mayo de 2007.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 3 de mayo de 2007.
- * **Finalidad de la inspección:** Clausura.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Compras y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- Junto con esta inspección de clausura a PASTGUREN, S.L., el mismo día en las instalaciones de esta, se realizó una inspección de transporte a ENRESA de la que se levantó un acta con referencia PV-AIN/CON-32/ORG-0163/11.
- La instalación dispone de autorización para los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Dos medidores de densidad de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], provistos cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad, cuyos n^{os} de serie son 1441-07-87 y 1346-05-89.
 - Tres equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n^{os} de serie 7929GK, 7910GK y 7893GK, incorporan cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137, de 185 MBq (5 mCi) de actividad nominal máxima en julio del año 2000.
- Los cinco cabezales radiactivos se encontraban almacenados bajo llave en el cuarto del servidor de la planta baja de las oficinas centrales de PASTGUREN, S.L., con sus obturadores cerrados.
- Los cinco cabezales radiactivos estaban señalizados con cinta adhesiva amarilla con la leyenda "Atención material radiactivo" y el trébol radiactivo.
- Los tres cabezales radiactivos medidores de nivel, con n^{os} de serie 7929GK, 7910GK y 7893GK se encontraban etiquetados por la empresa ENRESA, como UTPR-1, UTPR-2 y UTPR-3, respectivamente. Asimismo, los dos cabezales radiactivos medidores de densidad, con n^{os} de serie 1441-07-87 y 1346-05-89 también lo estaban, en este caso como UTPR-4 y UTPR-5.
- Personal de ENRESA procedió a realizar mediciones de tasa de dosis en los cinco cabezales radiactivos, para a continuación etiquetarlos e introducirlos en los siguientes contenedores de referencia: Los cabezales etiquetados como UTPR-1, UTPR-4 y UTPR-5 en el bulto B-349 y los cabezales etiquetados como UTPR-2 y UTPR-3 en el bulto B-375.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

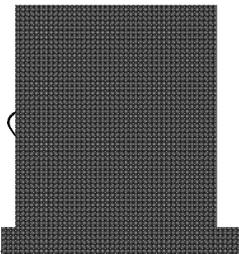
- Una vez completada la formación de los bultos, carga y sujeción de éstos en la furgoneta, ambas partes firmaron el albarán de recogida de residuos, del cual se entregó una copia a la inspección. (Anexo 1).
- Las llaves, incluidas copias, para la apertura/cierre de los obturadores de los cinco equipos radiactivos se quedaron en posesión del supervisor de la instalación.
- D. [REDACTED] dispone de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, válida hasta marzo de 2012. Asimismo, la instalación dispone de una licencia de operador en el mismo campo, a favor de D. [REDACTED] válida también hasta marzo de 2013.
- Se dispone de un Diario de Operación donde se reflejan la realización de la vigilancia radiológica ambiental, lecturas dosimétricas, comprobaciones periódicas del correcto cierre de los obturadores, verificación y calibración de los detectores de radiación, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas.
- El informe anual correspondiente al año 2010 no ha sido entregado al Gobierno Vasco.
- La instalación no dispone de lecturas dosimétricas en el último año.
- Se manifiesta a la inspección que hasta la fecha la vigilancia y seguridad física de la instalación se ha venido realizando por los antiguos trabajadores de la empresa.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
 - 9,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior del cabezal medidor de nivel, nº de serie 7929GK.
 - 1,97 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior del cabezal medidor de nivel, nº de serie 7893GK.
 - 1,50 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior del cabezal medidor de densidad, que contiene la fuente de Cs-137 nº de serie 1346-05-89.
 - 1,7 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior del cabezal medidor de densidad, que contiene la fuente de Cs-137 nº de serie 1441-07-87.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

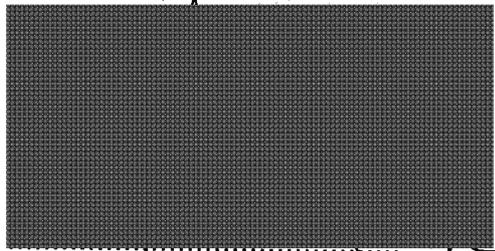
Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2011.

Fdo.: 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En  de 22 de junio de 2011Fdo.: Cargo Director P.R.H.H.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXOS

1. Albarán de recogida de residuos.

